



# Resolución Jefatural

## VISTOS:

El Informe N° 003-2021-MTC/34.01.06-AFRC emitido por el Analista II – Legal en Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al “Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos” (en adelante Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 44 que la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva es la unidad funcional de línea responsable de la formulación, programación, dirección, ejecución y supervisión de las acciones para la disposición de la infraestructura definitiva de las diferentes sedes de competencia y no competencia para el desarrollo de los Juegos; así como, del proceso de recepción, liquidación y transferencia de obras, entre otras funciones;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1491349> ingresando el número de expediente 1-227944-2021 y la siguiente clave: 6UGJHX .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú  
Telf.: (511) 615 7800  
[www.mtc.gob.pe](http://www.mtc.gob.pe)

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 de fecha 26 de agosto de 2020, se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose como Disposiciones Complementarias Transitorias que en tanto se apruebe el CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, mediante artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MTC/34 de fecha 23 de abril de 2021, se resuelve Designar a partir de la fecha, al señor Adolfo Guillermo Abel Rubatto Caballero como Director de la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva del Proyecto Especial;

Que, considerando el descanso vacacional del señor Adolfo Guillermo Abel Rubatto Caballero por el periodo del 02 al 08 de agosto de 2021, se tuvo a bien proponer la designación temporal de funciones en favor del servidor Enrique Fernández Paniagua, para que en adición a sus funciones y durante el periodo antes referido, se desempeñe en el cargo de Director de la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva del Proyecto Especial, a fin de no afectar la continuidad del servicio;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos concluye que resulta viable disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de dicha Dirección del Proyecto Especial a partir del 02 al 08 de agosto de 2021 a favor del servidor Enrique Fernández Paniagua, en adición a sus funciones como Subdirector de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Parapanamericanos, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 126-2021-MTC/34;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer la designación temporal de funciones del Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a favor del servidor Enrique Fernández Paniagua, por el periodo comprendido del 02 al 08 de agosto de 2021, en adición a sus funciones como Subdirector de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva, a efectos de continuar con el normal desarrollo de las funciones del Proyecto Especial.



# Resolución Jefatural

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados, a la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva, así como la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la entidad ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**WALTER HERNÁN ZUÑIGA VILLEGAS**

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PROYECTO ESPECIAL LEGADO  
JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1491349> ingresando el número de expediente **I-227944-2021** y la siguiente clave: 6UGJHX .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú  
Telf.: (511) 615 7800  
[www.mtc.gob.pe](http://www.mtc.gob.pe)